

68

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-061-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Rubén García López, Representante legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), presenta el 08 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1544 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 66 folios, mismo que corresponde al municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1544 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), con número de ingreso PP-067-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Marco Antonio Ramírez Méndez, con cargo de Alcalde del Municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cero tres guión cero tres guión dos mil diecinueve guión cero uno (03-03-2019-01), de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1544, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1544 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1544, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

69

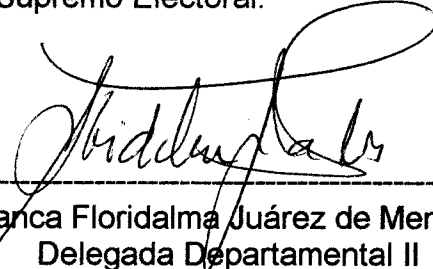
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Marco Antonio Ramírez Méndez, del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), en el municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1544 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve (08-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Marco Antonio Ramírez Méndez, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

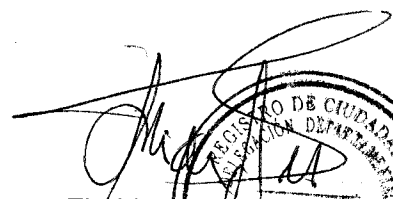
Cédula de notificación No.103-2019

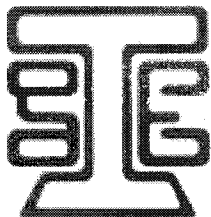
Expediente No 061-2018

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Rubén García López, Secretario General representante legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero sesenta y uno guión dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-061-2019), del municipio de Cabricán del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Carlos Alberto Ramírez Alvarado, persona nombrada encargado para recibir Notificaciones y Resoluciones y trámites en la delegación Departamental del Registro de Ciudadanos,, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil quinientos veintisiete noventa y tres mil seiscientos diecisiete cero novecientos tres (2527 93617 0903), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


 Carlos Alberto Ramírez Alvarado

Notificador:


 Blanca Floridalma Juárez de Menchú
 Delegada Departamental
 Delegación Departamental del
 Registro de Ciudadanos
 Quetzaltenango



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1544

71

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CABRICAN**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 04:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1641990710906	MARCO ANTONIO RAMÍREZ MÉNDEZ	1641990710906	05/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1846363020906	AURELIO ISAIAS BATEN ROJAS	1846363020906	18/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1928934750906	GONZALO ROCAEL PÉREZ RAMÍREZ	1928934750906	09/05/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1858775080906	DELFINO NAZARIO ALVAREZ ALVAREZ	1858775080906	20/03/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1880637810906	ROELINDO LÓPEZ RAMÍREZ	1880637810906	05/04/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1854982800906	TOMÁS EDMUNDO ROJAS PÉREZ	1854982800906	13/07/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1823250320906	NOLASCO EFRAIN ESCALANTE RAMÍREZ	1823250320906	04/09/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1685214900906	FLORINDA MODESTA MÉNDEZ ROJAS DE SURUY	1685214900906	09/05/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1795908710906	FROILAN BATEN RAMÍREZ	1795908710906	18/04/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2311706020906	JORGE CAJERO JIGUAN	2311706020906	01/06/77